



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2014.

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SC.DIC.A.2012.347 de 3 de agosto de 2012, se declaró la inactividad de varias compañías, entre ellas a la compañía COMPUJOB CIA. LTDA., con domicilio en el cantón Ambato, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE, por Resolución No. SC.DIC.A.2013.353 de 24 de junio del 2013, se declaró la disolución por inactividad a varias compañías, entre ellas a la compañía mencionada en el considerando anterior, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE, el representante legal de la compañía COMPUJOB CIA. LTDA., ha solicitado se deje sin efecto a la Resolución No. SC.DIC.A.2013.353 de 24 de junio del 2013, en lo que corresponde a su representada una vez que ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad y disolución;

QUE, el Registro de Sociedades, mediante memorando No. SC. RS.A.2014.004 de 10 de febrero de 2014, comunica que la compañía referida ha presentado los estados financieros correspondientes; y, por lo tanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad y posterior disolución;

QUE, a través de la certificación de 27 enero de 2014, el Dr. Hernán Palacios Pérez, Registrador Mercantil del cantón Ambato, determina que la Resolución No. SC. DIC.A.2013.353 de junio 24 de 2013; no se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato;

QUE, la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.ICA.2014.024 de 11 de febrero de 2014, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las indicadas resoluciones por las cuales se declaró la inactividad y la disolución por inactividad, en su orden, en lo que corresponde a la compañía **COMPUJOB CIA. LTDA.**, con domicilio en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2.011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2.011,



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones Nos. **SC.DIC.A.2012.347** de 3 de agosto del 2012; y, **SC.DIC.A.2013.353** de 24 de junio del 2013, en lo que corresponde a la compañía **COMPUJOB CIA. LTDA.**, por haber superado la causal que motivó su declaratoria de inactividad y posterior disolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía, en la forma prevista por la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR que se remita copia de la presente resolución a Registro de Sociedades de esta Intendencia de Compañías, para su actualización en el expediente de la compañía.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER se remita copia de esta resolución a la Dirección Regional Centro I del Servicio de Rentas Internas, al Registro Mercantil del cantón Ambato y al Registrador Municipal de la Propiedad del cantón Ambato, para los fines consiguientes.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, en el cantón Ambato, a **11 FEB. 2014**

Alexandra Espín Rivadeneira

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Revisado por:	MSP
Elaborado por:	M.J.L.
Expediente 97917	
Trámite 483	